



CHICOLOAPAN

H. AYUNTAMIENTO

2022 • 2024

200 AÑOS DE HISTORIA

"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Chicoloapan, Estado de México a 15 de febrero de 2022

Oficio: CHIC/PM/UT/0076/2022

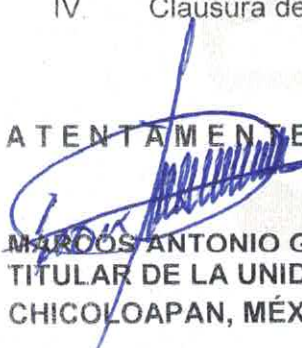
LIC. JOSE ANTONIO APOLINAR TRUJILLO
CONTRALOR MUNICIPAL
CHICOLOAPAN, MÉXICO
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacerle una atenta INVITACIÓN a la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, que se celebrara el día de hoy martes 15 de febrero del presente año en las instalaciones que ocupa la sala del cabildo del H. Ayuntamiento Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. Análisis, evaluación y en su caso, aprobación de la Solicitud de Ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información con número de folio 00037/CHICOLOA/IP/2022, en los términos del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- IV. Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE


MARCOS ANTONIO GODÍNEZ MALANCO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CHICOLOAPAN, MÉXICO.

C.c.p Archivo
MAGM/desp





CHICOLOAPAN

H. AYUNTAMIENTO

2022 - 2024

200 AÑOS DE HISTORIA

"2022 Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Chicoloapan, Estado de México a 15 de febrero de 2022

Oficio: CHIC/PM/UT/0076/2022


TEODORA JANET VALENCIA AGUILAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CHICOLOAPAN, MÉXICO
PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacerle una atenta INVITACIÓN a la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, que se celebrara el día de hoy martes 15 de febrero del presente año en las instalaciones que ocupa la sala del cabildo del H. Ayuntamiento Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- III. Análisis, evaluación y en su caso, aprobación de la Solicitud de Ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información con número de folio 00037/CHICOLOA/IP/2022, en los términos del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- IV. Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE


MARCOS ANTONIO GODINEZ MALANCO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CHICOLOAPAN, MÉXICO.

C.c.p Archivo
MAGM/desp



200 AÑOS DE HISTORIA

En el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, siendo las doce horas del día quince de febrero de dos mil veintidós, constituidos en la sala de Cabildo de este Municipio, ubicada en Plaza de la Constitución S/N, Cabecera Municipal de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, código postal 56370; de conformidad con los artículos 45, 46, 47, 49 fracciones I y II y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y a la respectiva convocatoria emitida el día veinticuatro de enero del presente año para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se reunieron los miembros de este órgano colegiado, Marcos Antonio Godinez Malanco, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, el Licenciado José Antonio Apolinar Trujillo, Contralor de Municipal e integrante del Comité y Teodora Janet Valencia Aguilar, Secretario del Ayuntamiento e integrante del Comité. -----

Preside esta Sesión el Presidente del Comité de Transparencia Marcos Antonio Godinez Malanco, quien dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, dando con ello, inicio al desahogo del Orden del Día. -----

I.- De la lista de asistencia se advierte que se encuentran presentes Marcos Antonio Godinez Malanco, Presidente del Comité de Transparencia, el Licenciado José Antonio Apolinar Trujillo, integrante del Comité y Teodora Janet Valencia Aguilar, integrante del Comité, por lo que existe quórum legal para la celebración de la sesión, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los miembros del Comité de Transparencia. -

II. Una vez vertida la manifestación anterior, el Presidente del Comité de Transparencia procedió a dar lectura al Orden del Día, para su aprobación: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de Asistencia y verificación del Quórum legal. -----
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
- III. Análisis, evaluación y en su caso, aprobación de la Solicitud de Ampliación del plazo de respuesta a la Solicitud de Información con número de folio 00037/CHICOLOA/IP/2022, en los términos del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. -----
- IV. Clausura de la sesión. -----

Una vez analizada la propuesta del Orden del Día anterior se somete a consideración, señalando que quienes se encuentren a favor de la misma, se sirvan a manifestarlo levantando la mano: -----

Integrante	Voto
Marcos Antonio Godinez Malanco	A favor
José Antonio Apolinar Trujillo	A favor
Teodora Janet Valencia Aguilar	A favor

III.- A continuación, en el desahogo del tercer punto del Orden del Día, en uso de la voz Marcos Antonio Godinez Malanco, Presidente del Comité de Transparencia expuso los antecedentes correspondientes a la solicitud de mérito, en los términos siguientes: -----

El día 24 de enero del presente año, la Unidad de Transparencia recibió mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) la Solicitud de Información Pública, bajo el folio 00037/CHICOLOA/IP/2022 y que a la letra señala: -----

“requiero conocer el listado con número de certificado, número de nómina, monto bruto de percepciones económicas así como departamento al que está adscrito de la cantidad total de empleados sindicalizados así como personal de confianza que están activos en nómina municipal, que cuentan con Estándares de Competencia de Marca enlistados a continuación: ECM0059 ECM0060 ECM0061 ECM0062 ECM0063 ECM0064 ECM0065 ECM0066 ECM0067 ECM0068 ECM0069 ECM0070 ECM0071 avalados por el Instituto Hacendario del Estado de México.” (sic). -----

200 AÑOS DE HISTORIA

El Presidente del Comité añadió, que con fundamento en el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en fecha 26 de enero de 2022, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información de mérito a la Tesorería Municipal, por considerarla del ámbito de su competencia, asimismo en fecha 8 de febrero de 2022 dicho Sujeto Obligado dio contestación a dicho requerimiento, señalando lo siguiente. -----

“En atención a sus oficios de referencia, solicito amablemente señalar con mayor detalle su requerimiento, toda vez que, no es claro la información que usted solicita ni del personal del cual requiere dicha información, así mismo, solicito gire la solicitud al área correspondiente, al Departamento de Recursos Humanos, por lo que no contamos con la información requerida.” (Sic) -----

El 10 de febrero del presente año, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información de mérito al Departamento de Recursos Humanos para su cabal cumplimiento. -----

El 14 de febrero del presente año, la Titular Departamento de Recursos Humanos, en su calidad de Sujeto Obligado, solicita a la Unidad de Transparencia una prórroga para darle respuesta a la solicitud de información de mérito. -----

En razón de lo anterior, el Presidente del Comité preciso que derivado del análisis de mérito y con fundamento en el artículo 163 párrafo segundo Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: -----

“Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por siete días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento. No podrán invocarse como causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.” -----

Se somete a consideración, señalando que quienes se encuentren a favor de otorgar dicha prórroga, se sirvan a manifestarlo levantando la mano: -----

Integrante	Voto
Marcos Antonio Godinez Malanco	A favor
José Antonio Apolinar Trujillo	A favor
Teodora Janet Valencia Aguilar	A favor

Les informo a los integrantes del Comité de Transparencia que el presente punto ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

IV.- Una vez agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente sesión del Comité de Transparencia, siendo las trece horas del día quince de febrero de dos mil veintidós. -----




MARCOS ANTONIO GODINEZ MALANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA




LIC. JOSÉ ANTONIO APOLINAR TRUJILLO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA




TEODORA JANET VALENCIA AGUILAR
SECRETARÍA DEL
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA